

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº G- 076-2022**

Cusco, 06 de octubre de 2022

**VISTOS:**

El documento Nro. A-0531-2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, dirigido al Gerente General de EGEMSA, mediante el cual solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico 2022 e Informe Legal Nro. 068-2022-GL;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, fue aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente lo siguiente: “Luego de aprobado; el Plan Anual de Contrataciones, puede ser notificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-001-2022, de fecha 17 de enero del 2022, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico del 2022;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-008-2022, de fecha 11 de marzo del 2022 aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico del 2022;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución N°G-023-2022, de fecha 06.05.2022 aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio económico 2022.

Que, mediante Resolución N°G-063-2022, de fecha 24.08.2022, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio económico 2022.

Que, mediante Resolución N°G-064-2022, de fecha 29.08.2022, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio económico 2022.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento A-0531-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del año 2022, de acuerdo con el informe elaborado por el Departamento de Logística de EGEMSA, mediante documento AL-0135-2022.

Que, la Subgerencia Legal, mediante documento 068-2022-GL, de fecha 06 de octubre de 2022 opinó sobre la procedencia y facultad de la Gerencia General de EGEMSA, para la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del año 2022.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente Legal;

**RESUELVE:**

**Primero.** - Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del ejercicio económico 2022, conforme al siguiente detalle:

**MODIFICACIONES:**

**INCLUSION:**

**“COMPRA CORPORATIVA DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - FASE 7”**, área usuaria perteneciente a la Gerencia General, para ser programado como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada en la modalidad de compra corporativa a ser realizada por FONAFE, con un valor estimado de USD 28,469.76 (veinte y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 76/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), a ser convocado como ítem exclusivo en diciembre 2022.

**EXCLUSION:**

**“SERVICIO DE PRUEBAS DE RELES DE PROTECCION SUBESTACIONES DOLORESPATA Y CACHIMAYO”**, área usuaria perteneciente a la Gerencia de Producción, programado en el Plan Anual de Contrataciones como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada con un valor estimado de S/ 51,920.00 (Cincuenta y un mil novecientos veinte con 00/100 Soles), con el número de referencia 17, se excluye por reformulación del tipo de procedimiento de selección a la actualización del valor estimado.

**RECTIFICACION:**

**“ADQUISICION DE SOLDADURA Y MATERIALES PARA SOLDAR”**, área usuaria perteneciente a la Gerencia de Producción, programado en el Plan Anual de Contrataciones como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada con un valor estimado de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), con el número de referencia 18, se rectifica por el resultado de del estudio de mercado del requerimiento del área usuaria que añade ítems en su necesidad y su agrupación en ítems paquete para hacer más eficiente la compra de la siguiente manera:

**Ítems programados:**

N°	Material	Cantidad (kg)
1	Alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.2 mm	1500
2	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.6 mm	150
3	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 2.4 mm	200

**Ítems Requeridos:**

N°	Material	Cantidad (kg)
1	Alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.2 mm	1500
2	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.6 mm	150
3	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 2.4 mm	200
4	Electrodo E410 NiMo15 de 3.25 mm	300
5	Electrodo E410 NiMo15 de 4.0 mm	100
6	Electrodo E308-16 de 2.5 mm	100
7	Electrodo E308-16 de 3.25 mm	250
8	Electrodo ECuSn-C de 3.25 mm	200

**Ítems Paquete a programar:**

ITEM PAQUET	MATERIAL	CANTIDAD (kg)
1	Alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.2 mm	1500
2	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 1.6 mm	150
	Varilla de alambre solido ER 410 Ni Mo de 2.4 mm	200
3	Electrodo E410 NiMo15 de 3.25 mm	300
	Electrodo E410 NiMo15 de 4.0 mm	100
	Electrodo E308-16 de 2.5 mm	100
	Electrodo E308-16 de 3.25 mm	250
4	Electrodo ECuSn-C de 3.25 mm	200

**Segundo.** – Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA hacer conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**